

FORD HABILITA LA VENTA VIRTUAL

Ford Motor Colombia inició la venta remota de vehículos en su página de internet, en la que los interesados, además de llenar los requisitos, podrán acordar la entrega del carro en su casa.

SUBE PERMANECE ESTABLE BAJA

DIVISAS

DÓLAR \$ 3.758,15 TRM ANTERIOR: \$ 3.746,46 (C) \$ 3.300 (V) \$ 3.420	EURO \$ 4.230,17 ANTERIOR: \$ 4.229,75 EN DÓLARES 1.1256	MONEDAS BOLIVAR \$ 0,02 PESO MÉX. \$ 164,72 REAL BRASIL \$ 643,96
--	--	---

CAFÉ (N.Y.) US\$ 0,95 LIBRA ANTERIOR: US\$ 0,96	PETRÓLEO (Brent) US\$ 38,73 BARRIL ANTERIOR: US\$ 38,55 CRUDO WTI US\$ 36,26	ACCIONES 1.143,13 COLCAP ANTERIOR: 1.121,55
---	---	---

ÍNDICES ECONÓMICOS

INTERÉS (E.A.) 3,83 % DTF IBR (3 MESES) 2,40%	UVR \$ 276,5223 HOY MAÑANA: \$ 276,4928	USURA 27,18 % CONSUMO INT. CT. BAN.: 18,12%
---	---	---

Los derechos en el teletrabajo, lejos de los del trabajo en casa

Una de las diferencias, por la emergencia, es que en la mayoría de casos el empleador no asume costos de energía, conexión y similares.

MARTHA MORALES MANCHEGO - REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS @marthamoralessm

El teletrabajo en Colombia, que antes de la pandemia tenía menos de 200.000 personas realizando su actividad laboral sin ir a un sitio físico, estaba más avanzado de lo que se creía. Muestra de ello es que la normatividad que lo rodea dista mucho de la escasa reglamentación del trabajo en casa, en el que ahora están, según estimativos de Fasecolda, entre 2 y 3 millones de colombianos que han sido conducidos allí por la pandemia.

El Ministerio de Trabajo expidió hace unos días unas reglas rápidas para el trabajo en casa. Sin embargo, advirtió que será necesaria una legislación que pase por el Congreso.

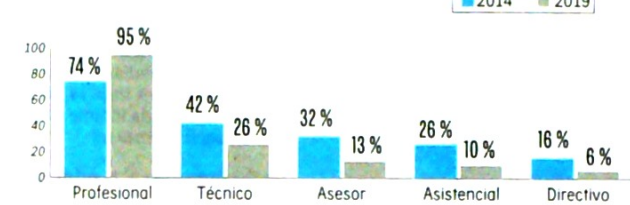
Esto, teniendo en cuenta que, según estudio de Acrip (Federación Colombiana de Gestión Humana), “el 76,2 por ciento de las empresas piensan mantener esta modalidad entre uno o dos días a la semana después del aislamiento”.

Las reglas de juego para el teletrabajo están contenidas en la ley 1221 de 2008, mientras que el trabajo remoto se puso en pie a la luz de la emergencia desatada por el coronavirus, por lo cual el Ministerio de Trabajo, al emitir el pasado 4 de junio la circular 041, enfatizó en que “el trabajo en casa no puede equipararse al teletrabajo, dado que no contiene los elementos, requisitos y formalidades establecidos en la ley 1221”.

Una de las diferencias más notables, según advierte Iván Jaramillo, investigador del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, es que “mientras el teletrabajo es una modalidad contractual que pactan empleador y trabajador para la realización de actividades con apoyo en las tecnologías de las comunicaciones y la información, el trabajo en casa no tiene regulación específica, de forma que normalmente se pacta por escrito como beneficio extralegal para situaciones específicas que, sin embargo, exigen el respeto del mínimo de derechos y garantías previstos en la ley laboral”.

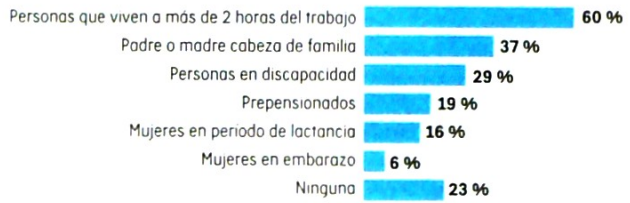
EL TELETRABAJO EN ENTIDADES PÚBLICAS

Personal que lo realiza por tipo de cargo
Cifras en porcentajes



PORCENTAJE QUE HACE TELETRABAJO SEGÚN TIPO DE POBLACIÓN

Año 2019 Respuesta múltiple



Fuente: Encuesta Minc 2019 y 2014

ral”. Eso es precisamente lo que ha sucedido en medio de la emergencia.

Por ejemplo, un estudio realizado por la Universidad del Rosario, a través de una encuesta, divulgado en abril, dejó en evidencia que el 90,7 por ciento de las personas que por confinamiento tuvieron que empezar a usar su casa como oficina “no recibió soporte de las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL) para la adopción de la modalidad de teletrabajo en la etapa de aislamiento”.

Esto pese a que, en términos de protección social, la indicación en el teletrabajo es seguir los preceptos de la ley 100 de 1993 relacionados con los riesgos laborales.

Entre tanto, la investigación de Acrip muestra que “en el 53,4 por ciento de empresas los colaboradores laboran más horas de lo normal a través del trabajo remoto”. En contraste, la normatividad del teletrabajo, de acuerdo con la ley vigente, enfatiza en que “la asignación de tareas para los teletrabajadores tendrá que hacerse de manera que se garantice su derecho a contar con un descanso de carácter

creativo, recreativo y cultural”. Además, “los empleadores deberán proveer y garantizar el mantenimiento de los equipos de los teletrabajadores, conexiones, programas, valor de la energía, desplazamientos ordenados por él, necesarios para desempeñar sus funciones”.

Todo por la pandemia

No obstante, ya es una verdad de a puño que el coronavirus partió la historia en dos. Antes, en el país se avanzaba despacio, a través de pactos de teletrabajo que habían firmado unas 500 empresas para ir haciendo pilotos y, con ellos, teniendo a su personal, de manera voluntaria, en esa modalidad laboral basada en tecnología.

Después del coronavirus, según halló la investigación de Acrip, se vio que “una de cada dos empresas en Colombia no contaba con políticas o esquemas de trabajo remoto, mientras que tan solo un 11,2 por ciento ya implementaban actividades de teletrabajo”.

En el mediano plazo, la aceleración en este sentido es inevitable, puesto que la distancia social tendrá que

ser parte de la cotidianidad. No en vano, las instrucciones temporales en la circular emitida por el Ministerio de Trabajo abonan el terreno para la normatividad definitiva que deberá incluirse en una ley.

En la lista de directrices de la cartera de Trabajo se incluye que “en el trabajo en casa, los empleadores no podrán asignar cargas de trabajo diferentes a las que correspondan dentro de la jornada laboral”.

Claro está, como es difícil establecer qué es una jornada laboral en el trabajo remoto, el ministerio invita a la flexibilidad horaria. Pero eso sí, más allá de que el empleado pueda realizar su trabajo organizando su tiempo en el número de horas que hacen parte de una jornada laboral (8), “tendrá que atender de manera prioritaria en su horario laboral los correos electrónicos y mensajes vía WhatsApp”, según la circular.

El tema del cuidado integral de su salud queda en sus manos, pero “deberá suministrar al empleador información sobre cualquier cambio de su estado”.

En ningún caso podrán desmejorar su ingreso.

TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT

Las tasas publicadas corresponden al promedio diario de los CDT emitidos hace dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy; para mayor información, consultar a cada entidad.

CIR FINANCIAMIENTO (DÍAS %)				BANCOS (DÍAS %)			
	90	180	360		90	180	360
Giros y Finanzas	4,93	5,53	5,98	Banco de Bogotá	4,18	4,01	4,61
Crecamos C.F.	5,68	7,30	6,90	Banco Popular	3,61	4,13	4,49
Tuya S.A.	3,75	4,02	4,36	Banco Itau	4,21	4,45	4,81
Gmcc Colombia	n.d.	4,70	n.d.	Bancolombia	3,58	3,78	4,56
Coltefinanciera	4,76	5,47	5,54	BBVA Colombia	4,23	4,09	4,41
Leas Bancolombia	5,07	n.d.	5,34	Bco. de Occidente	3,40	3,62	3,75
Leas Bancoldex	3,04	4,06	4,49	Banco Caja Social	3,83	4,16	4,27
Dann Regional	5,34	5,92	6,35	Davivienda	3,60	3,77	4,11
Credifinanciera	5,40	6,30	6,70	Colpatria	3,45	3,30	3,55
Pagos Internal	n.d.	5,25	n.d.	Banco Agrario	1,73	3,99	4,56
Credifamilia	4,75	5,90	6,30	AV Villas	2,92	3,12	3,40
La Hipotecaria	6,25	6,40	6,50	Credifinanciera	5,47	5,79	6,26
Financ. Juriscoop	5,04	6,44	6,02	Bancamía	5,57	6,10	6,81
				Banco W	5,52	5,82	6,30
				Bancoomeva	3,66	3,95	4,32
				Banco Finandina	4,21	5,05	5,33
				Banco Falabella	3,97	3,99	4,36
				Banco Pichincha	5,25	5,55	6,13
				Coopcentral	4,77	3,91	3,60
				Bco. Mundo Mujer	4,81	5,44	5,71
				Multibank	4,95	5,59	6,05
				Bancompartir	5,17	5,50	5,91

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO (BVC)

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE \$	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES \$	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BURSÁTIL
BBVACOL	0,00	390,00	0,00 %	0,00	350,82	Subasta
BANCOLOMBIA	25.901,13	25.700	1,90 %	3.212,91	26.882,42	Continúa
BOGOTÁ	64.159,35	64.960	4,27 %	1.566,84	60.843,29	Continúa
BVC	10.609,63	10.500	0,00 %	169,09	8.429,76	Continúa
CELSIA	4.220,38	4.195	0,24 %	675,04	4.778,98	Continúa
CEMARGOS	3.545,77	3.525	4,14 %	1.263,81	6.121,66	Continúa
CLH	1.542,04	1.505	-0,33 %	995,18	8.719,08	Continúa
CNEC	10.266,73	10.300	0,78 %	494,63	4.478,65	Continúa
CONCRET	337,55	336	-1,18 %	41,39	1.348,69	Continúa
CORFICOLCF	26.753,40	26.700	1,91 %	496,60	25.772,44	Continúa
ECOPETROL	2.115,26	2.125	3,16 %	15.303,63	1.372,00	Continúa
EL CONDOR	0,00	891	0,00 %	0,00	1.884,24	Continúa
ETB	200,21	200	2,56 %	157,62	569,09	Continúa
ÉXITO	10.392,38	10.200	0,00 %	291,62	16.077,87	Continúa
GEB	2.354,05	2.325	3,33 %	3.936,90	1.426,01	Continúa
GRUBOLÍVAR	68.724,14	72.140	18,26 %	676,93	134.524,11	Continúa
GRUPOARGOS	9.484,34	9.540	3,70 %	5.627,17	18.866,29	Continúa
GRUPOAVAL	978,26	990	7,03 %	12,00	912,65	Continúa
GRUPOSURA	19.854,16	19.600	0,00 %	4.604,16	40.455,40	Continúa
ISA	18.886,81	18.820	-0,35 %	7.887,17	11.258,52	Continúa
MINEROS	3.210,09	3.200	4,23 %	51,79	3.561,79	Continúa
NUTRESA	21.362,25	21.300	0,00 %	2.672,70	19.001,59	Continúa
OCIDENTE	0,00	34.720	0,00 %	0,00	28.739,47	Subasta
PFAVAL	878,41	875	1,74 %	15.638,12	912,65	Continúa
PFAVH	210,78	207	3,50 %	687,57	16,91	Subasta
PFBOLCOM	26.586,57	26.600	3,10 %	21.362,47	26.882,42	Continúa
PFCMARGOS	3.101,35	3.100	3,33 %	160,66	6.121,66	Continúa
PFCORFICOL	21.171,72	21.200	2,02 %	1.870,35	25.772,44	Continúa
PFDVAVNDA	29.352,62	29.700	4,21 %	1.479,99	25.385,01	Continúa
PFRUPOARG	7.981,67	8.000	3,90 %	61,30	18.866,29	Continúa
PFRUPOSURA	16.771,49	16.500	0,49 %	699,81	40.455,40	Continúa
PROMIGAS	6.800,00	6.800	0,00 %	10,20	3.165,89	Continúa
TERPEL	6.416,46	6.500	-0,91 %	593,74	11.741,14	Continúa
COLCAP	11.633,92	11.600	0,39 %	68,17	17.160,00	Continúa

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA FIC/ADMR	NOMBRE FIC	MES %	AÑO %
FONDOS BENTA FIJA PESOS DE LIQUIDEZ (10 de junio)			
Adcap Colombia	Invertir Ahorro Plus	9,06	4,13
BBVA Fiduciaria	Cte. Inversionista	8,63	4,19
BTG Pactual	Liquidez - Clase A	8,38	3,55
Credicorp Capital	Fonval	5,67	3,29
Fiduagraría	Confrenta - 1	12,71	4,70
Fiduciaria Bogotá	Sumar Hasta 97 s	6,68	3,48
Fiduciaria Corficolombiana	FIC Valor Plus I - TP1	8,14	3,27
Fiducolmena	Rentaflac Pers. Nat	7,55	3,03
Fiduocidente	Occidente Pymes, P.N	9,28	4,03
Fiduomeva	Avanzar Vista	8,32	3,56
Fidupopular	Rentat TP1	9,43	3,71
Skandia Fiduciaria	Efectivo - Tipo D	9,52	4,21
Ultraserfincio	Liquidez P3	8,33	3,37
FONDOS BENTA FIJA NACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS			
Credicorp Fiduciaria	Inmobil. Preventa	8,21	2,80
Fiduagraría	FIC 600	9,31	4,20
Fidugob	Fidugob	9,41	4,72
Fiduciaria Bogotá	1525 Particip. CI B	8,37	3,01
Fiducolcex	Pers. nat < 2.000 mm	11,24	0,00
Fiduciaria Corficolombiana	Confianza Plus	8,30	3,77
FONDOS ACCIONARIO NACIONAL			
BTG Pactual	Colombia - Clase A	121,32	-14,12
Corredores Davivienda	FIC Acción-A	42,59	-22,57
Credicorp Capital	Acciones Dinámico	102,09	-16,63
Fidubogotá	Fiduación - Único	112,23	-15,03
Fiduciaria Corficolombiana	Acciones Plus	83,70	-20,32
Ultraserfincio	Acciones	134,18	-16,68

La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: sifccolombia.com

BREVES NOTICIAS DE ECONOMÍA



Energía eléctrica
Embalses suben, pero falta

Luego de que el Gobierno tuviera lista una resolución para obligar a las hidroeléctricas a ahorrar agua por riesgos de apagón desde diciembre, ante el bajo nivel de embalses (31,8% en abril) estas plantas han bajado la generación, de un promedio de 118 gigavatios hora día entre enero y marzo, a 94,8 gigavatios diarios en lo que va de junio. Sin embargo, las cifras de XM muestran que aún falta mucho, ya que mientras hace un año el nivel de los embalses fue de 63,51 por ciento, el sábado pasado fue de 39,48 %.

Reorganización
Avianca espera el sí sobre pagos laborales

El Tribunal de Bancarrota del Distrito Sur de Nueva York le avaló a la firma 18 solicitudes de 'primera y segunda audiencia', de 20 en total, para lograr su continuidad en la reorganización. Solo una, de primera audiencia, aún no ha sido aprobada y es sobre beneficios a empleados, causados antes del 10 de mayo. El Tribunal la revisará a más tardar el 18 de junio.

Petróleo
Hostigamientos en área Cira-Infantas

Ecopetrol rechazó las agresiones verbales y físicas contra personal de vigilancia del campo La Cira-Infantas, en Barrancabermeja, por parte de personas encapuchadas que les piden a los guardas de la firma Sevilco abandonar sus puestos y unirse al bloque del campo que se inició hace 5 días.